



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-164736-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- El pedido efectuado por la Sra. Profesora Titular Encargada de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Dra. Adela Sembaj, en el cual solicita se otorgue la función de Profesional Adscripto a la Sra. Lic. en Nutrición, María Agustina RIZZI D.N.I. N°: 37.873.109, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo, a partir del presente período lectivo;

CONSIDERANDO:

- El V°B° de la Secretaría Académica.
- Que, en sesión del HCD del día 08/06/2023, se aprueba el Despacho de la Comisión Enseñanza.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°: Otorgar función de Profesional Adscripto a la Sra. Lic. en Nutrición María Agustina RIZZI, D.N.I. N°: 37.873.109, para la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del período lectivo 2023 por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4° de la RHCD N° 1266/2013).

Artículo 2°: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3°: Establecer que el/la profesor/ra solicitante deberá controlar los seguros requeridos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

